

RESOLUCION No. 00 M.D.C. 0048

DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de aumento de capital, cambio de domicilio del cantón El Guabo al cantón Machala y reforma del estatuto de la compañía SIEMBRAS AGRICOLAS INDUSTRIALES DEL ECUADOR S.A. SAGRIDEL, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala, el 23 de diciembre de 1999, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE se ha presentado el Certificado de afiliación a la Cámara de Agricultura de El Oro con el No. 002 de 3 de febrero del 2000.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No. SC.IM.UJ.00.39 de 23 de febrero del 2000, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-92483 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998.

RESUELVE :

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** a) El aumento de capital Autorizado y Suscrito, b) El cambio de domicilio del cantón El Guabo al cantón Machala, y, c) la reforma del estatuto de la compañía SIEMBRAS AGRICOLAS INDUSTRIALES DEL ECUADOR S.A. SAGRIDEL, de conformidad con los términos constantes en la escritura referida.

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en El Guabo, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción a estos actos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, la Secretaria de esta Intendencia sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Intendente de Compañías de Machala, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUBINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

FOJA 2 DE 2

RESOLUCION No. 0048

CIA.: SIEMBRAS AGRICOLAS INDUSTRIALES DEL ECUADOR S.A. SAGRIDEL

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que procedan a efectuarse las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si esta hubiere sido negada por el Juez: a) Que el Notario Segundo del cantón Machala, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden del contenido de la presente Resolución y sienta en las copias las razones respectivas, b) Que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta en las copias las razones de cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE DADA y firmada en Machala.

*[Firma]*  
DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

RSS/LRL/  
JEO  
Expd. 38.340  
2000.FEB.23

/00.M.DIG.-/  
CERTIFICO: Que mediante Resolución No. 0048, dictada por el señor Intendente de Compañias de Machala, Dr. Rodrigo Sarango Salazar de fecha 25 de Febrero del 2000, la Compañia constante en esta inscripción, cambia de domicilio desde esta ciudad hasta la ciudad de Machala. Lo entralineo por Vale. ~~-----~~

El Guabo, a 26 de Abril del 2000



*[Firma]*  
Abg. J. Oswaldo Falconi R.  
Registrador de la Propiedad  
El Guabo

CERTI

